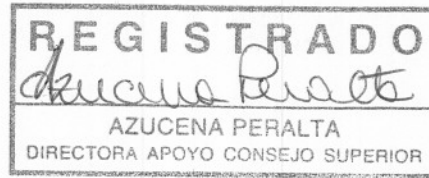




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 13/06 del Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución solicita al Consejo Superior Universitario, la incorporación voluntaria del Graduado que participa de los Cuerpos Colegiados de las distintas dependencias de esta Universidad, a esa Dirección.

Que resulta conveniente hacerlo extensivo a los Estudiantes que integran los mismos.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado por Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, e incorporar en forma voluntaria al Claustro de Graduados que participa en los Cuerpos Colegiados de las distintas dependencia de esta Universidad, a esa Dirección y sugiere, hacerlo extensivo al Claustro Estudiantil, titulares y suplente, mientras dure el mandato de los mismo, en carácter de adherentes.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar en forma voluntaria a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.), a los Claustros de Graduados y Estudiantes, titulares y suplentes, que participan en los Cuerpos Colegiados de las distintas dependencia de esta Universidad, en carácter de adherentes y mientras dure el mandato de los mismo.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1194/06



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento